



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2019

1. ¿Dónde deben realizarse los proyectos de investigación?

Los proyectos deben ser realizados en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o **extranjeros(as) que puedan comprometer su residencia en Chile**, por todo el período de duración del proyecto.

Los(Las) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que se adjudiquen proyecto en este concurso, deberán acreditar residencia en el país, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.1.2 y 6.2.1 de las Bases concursales.

2. ¿Qué institución puede patrocinar un proyecto de investigación?

Pueden patrocinar proyectos instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución de la propuesta.

3. ¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?

Siempre que cuente con Personería Jurídica en Chile y que ésta sea del Centro y no de una entidad de la cual dependa.

4. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

- Fecha de inicio de los proyectos: **1 de noviembre de 2019.**
- Período que comprende el primer año de ejecución (2019): **Desde el 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.**

5. ¿Qué hacer en caso que un(a) Investigador(a) Responsable se adjudica un proyecto en este concurso y adicionalmente, otro proyecto en cualquier concurso de CONICYT?

Si se trata de un proyecto con contenidos similares, deberá informar dicha situación a FONDECYT. Los Consejos determinarán si los proyectos son similares, en cuyo caso deberá optar por uno de ellos, al inicio del proyecto FONDECYT.



6. ¿Qué requisito académico deben cumplir los(las) postulantes?

Deben certificar alguno de los siguientes requisitos obtenidos a partir del **1 de enero de 2011 y hasta el 09 de abril de 2019**, antes de las 16:00 horas, hora chilena continental (la fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado o especialidad del área de la salud.):

- grado académico de doctor, o
- profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con una especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la CONACEM.

Beneficio para investigadoras (año de obtención del grado)

- Para las investigadoras que hayan tenido hijos(as) a contar del año **2011**, el plazo a considerar para la obtención del grado es a partir del **1 de enero de 2010**.
- En el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo(a) desde el año 2011, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo(a) a partir del segundo hijo(a).

Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento de hijo(a) a su postulación.

- Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

7. ¿Las mujeres tienen algún beneficio por maternidad, para la contabilización de publicaciones?

Sí. Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2013, el plazo a considerar para la productividad es desde el año 2012, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo(a) desde el año 2013, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a). Asimismo, quienes hayan obtenido la tuición, o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la ley N° 19.620, sobre adopción de menores.



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

8. Los hombres que hayan sido padres: ¿Tienen beneficio por nacimiento de hijo en la contabilización de publicaciones?

Sólo en caso de que a partir del año 2013 hayan obtenido la tuición, o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la ley N° 19.620, sobre adopción de menores. **Para acceder a este beneficio, será obligatorio** adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le otorgo la tuición o el cuidado personal del niño o niña, a la postulación, Sección Anexos.

9. ¿En qué lugar de la plataforma de postulación informo el número de hijos(as) por los cuales se solicita este beneficio de maternidad, adopción o tuición?

En la etapa Investigador(a), editar, "información asociada a beneficio".

Recuerde adjuntar en la sección Anexos un solo documento en formato PDF que incorpore todos los documentos requeridos para acreditar el nacimiento, adopción o tuición.

10. ¿Teniendo un proyecto FONDECYT de Postdoctorado vigente en calidad de Investigador Responsable, es posible postular al Concurso de Iniciación en Investigación 2019?

Sí. Siempre que su proyecto no continúe más allá del 1 noviembre de 2019, a excepción de lo indicado en el punto 2.1.4 de las bases del Concurso de Iniciación en Investigación 2019, o bien, que se encuentre en condiciones de dar término anticipado al proyecto a contar de dicha fecha, en cuyo caso deberá presentar la correspondiente solicitud, antes de la fecha de cierre de postulaciones.

11. ¿Cuál es la dedicación horaria requerida para postular al Concurso?

- No existe un mínimo preestablecido por bases. Sin embargo, debe comprometer una cantidad de horas que permita la viabilidad del proyecto.

12. ¿Puedo postular a más de un concurso FONDECYT en forma simultánea?

Puede ingresar postulaciones a más de un concurso FONDECYT, no obstante, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, **quedando fuera de bases las restantes propuestas.**



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

13. ¿Puedo presentar más de un proyecto de investigación al Concurso Iniciación 2019

El(La) postulante puede presentar sólo un proyecto en este concurso.

14. ¿Quiénes se encuentran inhabilitados para postular?

- Se encuentran inhabilitados para postular Investigadores(as) Responsables y Asociados de Institutos y Núcleos Científicos Milenio, **vigentes o finalizados**.
- También investigadores(as) a cargo de proyectos de investigación financiados por CONICYT, **vigentes o finalizados**, tales como: Director(a) de Proyecto FONDEF, Investigador(a) Responsable de Proyecto Regular o de Iniciación en Investigación de FONDECYT, Investigador(a) Titular de Proyectos Anillos; Director(a) de Centro Regional de Investigación del Programa Regional, Director(a) e Investigador(a) Titular de Centro de Investigación con financiamiento Basal, Director(a) e Investigador(a) Principal de Centros de Investigación Avanzada en Educación, Director(a) e Investigador(a) Principal en proyectos FONDAP. Se exceptúan de esta restricción Investigadores(as) Responsables del Concurso FONDECYT de Postdoctorado, FONIS y VIU (Valorización de la Investigación en la Universidad) de FONDEF.

15. ¿Cómo se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza en forma exclusiva a través del **Sistema de Postulación en Línea (SPL)** disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido.

16. ¿Dónde se ingresa la productividad científica?

La productividad del investigador(a) responsable se completa en el Módulo CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN del **Sistema de Postulación en Línea (SPL)**. Luego, el postulante debe seleccionar en su postulación las publicaciones que presentará como parte de ésta, en virtud de los criterios establecidos en las bases del concurso (año, indización, entre otras). Puede seleccionar un máximo de 10 publicaciones, a ser incorporados en su postulación, así como proyectos financiados, si corresponde. Se recomienda revisar que las publicaciones seleccionadas se encuentren incorporadas en la postulación.



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

17. ¿Cómo debo presentar la productividad del Investigador(a) Responsable?

La presentación de la productividad del Investigador(a) Responsable debe considerar lo establecido como criterio general en el punto 4.1. de las bases (primera etapa de evaluación) y aquellos especificados para cada Grupo de Estudio, disponibles en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso.

18. Si completé el CV en la página, pero no importé la información a mi postulación, ¿los antecedentes serán considerados?

Una vez completada la información de currículum para fondos de investigación, debe seleccionar las publicaciones que serán evaluadas en la postulación (máximo 10). De lo contrario, esa sección aparecerá en blanco. Por lo anterior, se recomienda revisar el documento que genera el sistema en línea, que contiene la versión borrador de la propuesta.

19. ¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Quienes presenten proyectos que consideren el desarrollo de estudios asociados al Territorio Antártico, deberán enviar a INACH, al menos 2 días hábiles antes del cierre de la convocatoria el PDF de la propuesta, para la emisión del comprobante de recepción que deberá adjuntar a la postulación. Punto 2.3.3. de las bases concursales.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al **15 octubre de 2019**. No obstante, lo anterior, la transferencia de recursos está condicionada, entre otros aspectos, a la presentación de las certificaciones aprobatorias que correspondan.

Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.2., 2.3.3. y 6.2.1. de las Bases del Concurso.

20. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

Investigadores: FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, becas para tesis y/o memoristas, personal técnico y/o de apoyo, viajes nacionales e internacionales del equipo de investigación, viajes para colaboración



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

internacional, gastos de operación, gastos de difusión del proyecto y bienes de capital.

Institución Patrocinante: FONDECYT asigna a la Institución Patrocinante gastos de administración y fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación. *Para mayor información en relación al detalle de los beneficios económicos entregados por FONDECYT revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.*

21. ¿En qué consiste la evaluación de los proyectos presentados al Concurso?

Todo proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las bases del concurso ingresará al proceso de evaluación, que consta de dos etapas:

Primera etapa: Evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable. Los(Las) investigadores(as) que obtengan un puntaje menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.

Segunda etapa: Los proyectos que siguen en concurso, serán evaluados en sus aspectos de:

- Calidad de la propuesta (50%): Fundamentos teóricos conceptuales y estado del arte, calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos, potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta, pertinencia y validez de la metodología y de su coherencia con los objetivos e hipótesis y/o preguntas de investigación.
- Viabilidad (30%): este aspecto se subdivide en dos; el 20% correspondiente a la Coherencia del plan de trabajo con la propuesta, infraestructura y recursos (solicitados o existentes) y porcentaje de aportes solicitado en relación con el costo total del proyecto, este último criterio sólo se aplica los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico, y el 10% restante evalúa la capacidad y experiencia del postulante para ejecutar la propuesta.
- Productividad (20%) Publicaciones del Investigador Responsable evaluadas de acuerdo a los criterios de cada Grupo de Estudio (Anexo 2 de las bases).

22. ¿Cómo se evalúa la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?

Es evaluada por el Grupo de Estudio, al cual quede adscrito el proyecto. Se evalúa solamente la productividad informada en la postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en el **Anexo N°2 de las Bases del Concurso**.

Para mayor información en relación a la evaluación de la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable revisar el punto 4.1 de las Bases del Concurso.



23. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl/fondecyt/) y posteriormente se notificará al (a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último cuando el(la) postulante lo autorice expresamente en la postulación.

Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las Bases del Concurso.

24. ¿Cómo y Cuándo se transfieren los recursos asignados a un proyecto aprobado?

Los recursos para el primer año de ejecución se transfieren al (a la) Investigador(a) Responsable vía transferencia electrónica, una vez que los investigadores cumplan con los siguientes requisitos:

- dispongan de una cuenta bancaria **para el proyecto**, y la hayan registrado en la página web del Sistema de Declaración de Gastos de FONDECYT;
- se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento;
- el informe académico final de un proyecto FONDECYT de Postdoctorado se encuentre aprobado si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe académico final por los Consejos es al 15 de octubre de 2019. De lo contrario, quedará sin efecto la adjudicación de este proyecto;
- estén recibidas las certificaciones éticas y/o bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando corresponda, siendo el plazo máximo para su presentación el 15 de octubre de 2019. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha;
- no tenga rendiciones de cuentas pendientes de presentar de su responsabilidad con CONICYT.
- Los(as) Investigadores(as) extranjeros deberán presentar los documentos indicados en el punto 6.1.2. de las bases.

25. ¿Cuáles son las obligaciones de(de la) Investigador(a) Responsable que aprueba un proyecto en este Concurso?

Dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académico final y rendiciones de cuentas al finalizar de cada año de ejecución del proyecto.
Presentar los documentos originales que respaldan la declaración de gastos para cada año.

Comprometer su participación como evaluador(a) de Concursos FONDECYT en la forma y plazos que sea requerido.



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

Para mayor información revisar el "Título VIII Obligaciones" de las Bases del Concurso.

26. ¿Cuáles son las fechas de cierre del concurso?

Postulantes: deberán enviar su propuesta a solicitud de patrocinio institucional hasta el **02 de abril del 2019 a las 16:00 horas (hora chilena continental).**

Fecha de cierre de **patrocinio institucional** a través del sistema en línea Instituciones Patrocinantes: hasta el **09 de abril de 2019 a las 16:00 horas (hora chilena continental).**

27. ¿Si postulé en concursos Fondecyt anteriores, con un determinado correo electrónico, y ahora tengo otro correo, con cual mail postulo?

Puede postular con el correo utilizado en las postulaciones anteriores y considerar que, para cambiar el email de postulación, debe ingresar una solicitud vía AYUDA CONICYT disponible en el sitio web www.conicyt.cl/fondecyt señalando el nuevo email y el email que quedara inhabilitado.

28. ¿Qué hacer si no encuentro solución a mis interrogantes o tengo problema con mi postulación?

Si el(la) postulante no encuentra respuesta a sus interrogantes en las Bases del Concurso y preguntas frecuentes, o presenta dificultades con su postulación en línea, debe dirigir sus consultas a través de la opción **AYUDA CONICYT** del Sistema de Postulación en Línea (SPL).

La opción AYUDA CONICYT se visualiza al ingresar al SPL. Además está disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

29. ¿Puedo solicitar fondos en gastos de operación para comprar un notebook o equipos pequeños?

Recursos para compra de equipos tales como notebook, tablet, impresora, computador, entre otros, deben ser solicitados en el ítem Bienes de Capital. A través de este ítem se financiará la adquisición de equipos, así como instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto.

Recuerde tener presente que no se financiarán equipos en el último año de ejecución del proyecto.



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

30. ¿Siendo extranjero, puedo postular desde fuera del país?

Sí, siempre que cuente con patrocinio de una institución con personería jurídica en Chile y teniendo presente que los proyectos deben ser realizados en Chile. En caso que el proyecto resulte adjudicado, deberá comprometer su ejecución por todo el período de duración, acreditando residencia, a través de visa de residencia definitiva o temporaria.

31. ¿Existen montos máximos definidos para personal técnico?

No hay montos máximos establecidos por las bases para personal técnico. Sin embargo, la solicitud de recursos en este ítem debe ser bien fundamentada y debe tener directa relación con las actividades asignadas y dedicación horaria propuesta para el personal.

32. Si la disciplina principal de mi proyecto corresponde a un Grupo de Estudio que se presenta en idioma inglés, y la disciplina secundaria en español: ¿En qué idioma debo presentar mi proyecto?

El requisito de idioma aplica a disciplina principal asociada al proyecto, la cual definirá el Grupo de Estudio al cual postula.

33. ¿Qué pasa si la Institución que patrocinará mi propuesta no aparece en el Sistema de Postulación?

Usted debe comunicarse con la autoridad de su Institución, quienes deben enviar a través de AYUDA CONICYT, el formulario "Institución", disponible en el Sistema de Postulación, etapa Institución.